



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00215939- -UNC-ME#FA

---

VISTO

Los expedientes que no han sido resueltos por el Honorable Consejo Directivo dentro del período en que fueron propuestos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Reglamento interno del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes, OHCD N° 1/2013, artículo 18 *"Todo asunto o proyecto que no fuere resuelto por el Cuerpo dentro del período en que fue propuesto, pasará al archivo, salvo disposición en contrario del Consejo. En la última sesión ordinaria de cada año, Secretaría de Consejo hará conocer al Cuerpo la nómina de aquellos."*

Que en sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Disponer que las siguientes actuaciones continúen en tratamiento de este Cuerpo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 18, Título III, de la Ordenanza N° 1/2013 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes:

EX-2021-00171725- -UNC-ME#FA

EX-2021-00295257- -UNC-ME#FA

EX-2022-00957932- -UNC-ME#FA

EX-2023-00525868- -UNC-ME#FA

ARTÍCULO 2°: Disponer el archivo del siguiente expediente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 18°, Título III, de la Ordenanza N° 1/2013 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes:

EX-2022-00215939- -UNC-ME#FA

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Cumplido, pase a Archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.